

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

| | | |
|--------------|---|----------------------|
| RAMO: | 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones | Página 1 de 5 |
|--------------|---|----------------------|

INTRODUCCIÓN

El artículo 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), establece que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT o Instituto), es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones conforme a lo dispuesto en la Constitución y en los términos que fijen las leyes. Para tal efecto, tendrá a su cargo: la regulación, promoción y supervisión de: el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes, la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, y acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales; y el otorgamiento, la revocación, así como la autorización de cesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones. Es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

Dicho grupo de atribuciones confiere al IFT un carácter predominantemente técnico y especializado. En alineación con dicha vocación y a cinco años de su creación, el Instituto ha trabajado por generar un marco regulatorio que permita lograr mayor competencia, más oferta, mejores precios, mayor calidad y más cobertura en los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, premisas fundamentales para impulsar la competitividad, el crecimiento económico, garantizar a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, y mejorar su calidad de vida.

Para 2019, uno de los principales retos del Instituto consiste en reducir la brecha digital y continuar incrementando la penetración de los servicios entre la población. Por el lado de la oferta de servicios, el Instituto debe continuar generando condiciones de competencia, certidumbre a la inversión, marco institucional eficaz, regulación moderna, oportuna y pertinente, entre otras. En este sentido, el Instituto enfocará sus esfuerzos sustantivos para este ejercicio fiscal en acciones que atiendan sus obligaciones como órgano constitucional autónomo en aras de incrementar el bienestar de los ciudadanos partiendo de los principios constitucionales que le dieron origen al Instituto.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

| | | |
|--------------|---|----------------------|
| RAMO: | 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones | Página 2 de 5 |
|--------------|---|----------------------|

De acuerdo con lo establecido en la fracción II del párrafo vigésimo del artículo 28 de la Constitución, corresponde a la Cámara de Diputados garantizar la suficiencia presupuestal del IFT a fin de permitirle el ejercicio eficaz y oportuno de sus competencias. Sin embargo, con la reducción realizada por la Cámara de Diputados, el Presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal 2019 considera un monto total de 1,500 mdp, lo que disminuye los recursos asignados en un 28.2% en términos reales con respecto al Presupuesto aprobado en 2018 y representa una reducción real acumulada del 37.8% desde su primer presupuesto autorizado como ente autónomo en 2014, lo cual implica la no realización de proyectos prioritarios para el desarrollo de sus funciones e incide en su operación.

El Instituto mantendrá en 2019 la estructura programática de 2018, que considera cuatro programas presupuestarios, dos de ellos relacionados directamente con el desempeño de las funciones y actividades sustantivas del IFT: G004 "Regulación y Supervisión de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión", G007 "*Regulación para el uso eficiente del espectro radioeléctrico*" y dos de apoyo: M001 "*Actividades de apoyo administrativo*" y O001 "*Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno*".

En la determinación del gasto en servicios personales se consideraron los criterios previstos en los artículos 1º y 17, último párrafo de la LFPRH, y solo como referencia, los "*Lineamientos generales para el combate a la corrupción y la aplicación de una política de austeridad republicana en el gobierno*", anunciados por el entonces Presidente Electo, el pasado 15 de julio de 2018, así como la iniciativa de la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado; además de lo dispuesto en la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, el IFT contempló ajustar las remuneraciones a lo establecido en los supuestos de excepción contemplados en la fracción III del artículo 127 de la Constitución, considerando el reconocimiento como Órgano Constitucional Autónomo; la existencia de un mandato claro respecto de su trabajo técnico, calificado, y de alta especialización en la función del Instituto, así como que el IFT y la COFECE son los únicos órganos del Estado Mexicano en los que sus Titulares y los miembros de sus órganos de gobierno deben acreditar, mediante una

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

| | | |
|--------------|---|----------------------|
| RAMO: | 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones | Página 3 de 5 |
|--------------|---|----------------------|

evaluación, que poseen los conocimientos técnicos de alta especialización para desempeñar dichos cargos. Por ello, se tomó únicamente como referencia la Remuneración Total Anual propuesta para el Presidente de la República para el ejercicio fiscal 2019 y que fue informada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Finalmente, se suspenden durante el presente ejercicio fiscal 2019, el otorgamiento del seguro de gastos médicos mayores (primas básicas de titular, cónyuge e hijos); el seguro de separación individualizado, que constituye un beneficio del seguro de vida (porcentaje de aportación patronal neta); el apoyo económico para cubrir los gastos de mantenimiento, combustible, lubricantes, seguros y depreciación del vehículo que sea de su propiedad y utilice en el desempeño de sus funciones (importe mensual neto), y los estímulos al desempeño.

El Instituto emite la presente Estrategia Programática en atención a la solicitud hecha por la SHCP, y de conformidad con lo ordenado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en los anexos 23.12.1 y 23.12.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, con la finalidad de no incurrir en desacato y/o incumplimiento, y sin que implique consentimiento expreso, y/o tácito o reconocimiento alguno de la validez legal o constitucional del alcance y contenido de las previsiones señaladas en los referidos anexos 23.12.1 y 23.12.2.

En lo que respecta al gasto en materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles e inmuebles e inversión física el Instituto consideró en la elaboración de su proyecto de presupuesto, además de las medidas que permanentemente ha aplicado en la programación, presupuestación y ejercicio de sus recursos, ajustes adicionales alineados a las medidas de austeridad planteadas, en su momento, por el Presidente Electo, implementando reducciones a niveles mínimos de gasto, en los siguientes conceptos: difusión y campañas de comunicación social, asesorías para la operación de programas; elaboración de estudios; eventos institucionales; viáticos y pasajes nacionales e internacionales; gastos de telefonía celular, y combustibles. De igual forma se eliminaron los gastos por concepto de: gastos de representación; boletos de viajes en categoría de negocios o ejecutiva, y vales de gasolina.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

| | | |
|--------------|---|----------------------|
| RAMO: | 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones | Página 4 de 5 |
|--------------|---|----------------------|

El Instituto realizará proyectos encaminados al fortalecimiento institucional y que permitirán consolidar su efectividad y transparencia, así como la adopción de mejores prácticas de gestión. Tal es el caso de la implementación del modelo de costeo estándar en los trámites del IFT para conocer las consecuencias administrativas de la regulación y de las formalidades inherentes a ésta que impactan directamente a los ciudadanos y empresas.

No obstante lo anterior, durante el ejercicio fiscal 2019 y a partir de la reducción hecha por la Cámara de Diputados a los recursos asignados al IFT, se verán afectados importantes proyectos institucionales, por lo que se evaluará la viabilidad financiera para la ejecución de: la revisión del cumplimiento de las medidas y regulación asimétrica impuestas al Agente Económico Preponderante (AEP), de acuerdo a lo establecido en el artículo 275 de la LFTR; campañas de difusión hacia la ciudadanía sobre actividades sustantivas del Instituto relacionadas con la garantía de sus derechos; el desarrollo de una plataforma de monitoreo de la calidad de la experiencia en el servicio móvil de los usuarios; la revisión de los programas de separación contable de los agentes económicos preponderantes, con poder sustancial de mercado y redes compartidas mayoristas, y el fortalecimiento del equipo de medición para evaluar el cumplimiento de los índices y parámetros de calidad a los que deberán sujetarse los prestadores de servicio móvil.

Asimismo, mediante la realización de diversas licitaciones de espectro radioeléctrico, en el presente ejercicio 2019 se continuará con la política de incremento de los servicios de radiodifusión sonora en el país y la competencia; así como el aumento de las opciones de acceso a contenidos, la diversidad de los mismos, la creación de mayor infraestructura para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de TyR. Dichos procedimientos licitatorios se realizarán bajo la observancia de Fedatarios Públicos y Testigos Sociales.

Por otra parte, se prevé el desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades en el Sistema Integral de Administración del Espectro Radioeléctrico, que permitirán el garantizar una herramienta técnica vigente y actualizada para la administración del espectro radioeléctrico, capaz de soportar las exigencias de la operación de los usuarios del Instituto, así como los retos regulatorios del sector de las TyR.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

| | | |
|--------------|---|----------------------|
| RAMO: | 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones | Página 5 de 5 |
|--------------|---|----------------------|

El Instituto ha dirigido sus esfuerzos a garantizar la provisión de los insumos necesarios e indispensables de las unidades administrativas que lo integran y la operación del Pleno. Con ese fin corresponde a la Unidad de Administración ser el área de apoyo de carácter transversal, auxiliar y de servicio que permite dotar de recursos al Instituto bajo los principios de racionalidad, eficacia y eficiencia.

En ese sentido entre las acciones más relevantes para 2019 se encuentran: continuar con la implementación y operación del Sistema de Servicio Profesional del Instituto; la consolidación de los componentes de administración de riesgos y actividades de control del Sistema de Control Interno Institucional; así como el fortalecimiento del programa anual de capacitación de los servidores públicos del Instituto, que son elementos esenciales para fortalecer al IFT como una autoridad reguladora y de competencia independiente, profesional, eficaz y transparente.

No obstante lo anterior, y como resultado de la reducción presupuestal realizada por la Cámara de Diputados al Proyecto de Presupuesto del Instituto, se verán afectados servicios indispensables, por lo que se revisará la factibilidad económica para dar continuidad a los elementos de operación siguientes: el servicio administrado de seguridad de la información; los servicios de fábrica de software; los servicios administrados especializados de tecnologías de la información, y el servicio de implementación, administración y operación de la mesa de servicio institucional, proyectos que en su conjunto permiten contar con una infraestructura de cómputo, comunicaciones y seguridad de la información flexible y escalable; así como un esquema de servicios especializados en materia de tecnologías de la información (TIC) que provee seguridad tanto a la infraestructura, servicios y usuarios finales, como a aspectos normativos, de procesos, calidad e ingeniería en torno a las TIC. De igual forma, se revisará la factibilidad financiera para continuar con el arrendamiento de instalaciones ubicadas en el edificio alterno, si bien son espacios necesarios para el desarrollo de las funciones del personal.